RESOLUCIÓN No. 2039
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025**, para desarrollar el proyecto: **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS CAMPESINAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **No. 20250648 del 08/08/2025** con cargo al siguiente rubro presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.43.01.03.02	Apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	FF: 1.1.01.02.218 - tasa prodeporte y recreación)	$149.495.000
2.3.2.02.02.009.43.01.03.03	Servicio de Apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	1.2.10.02.23 - Superavit Tasa pro Deporte y Recreación	$504.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:			$149.999.000,00

3. Que, el día 14 de agosto de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado: **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS CAMPESINAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**, cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($149.999.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES,** contados con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

4. Que, el Municipio de Saravena puso a disposición la convocatoria pública, el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos previos relacionados con el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025,** mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.

5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II y en la oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, durante cinco (05) días hábiles, para qué presentaran observaciones al proceso de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025.**

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibió observaciones a través de la plataforma del SECOP II al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 263 – 2025.**

1. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025,** con convocatoria limitada a MIPYME, es decir, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, se recibieron un total de tres (03) comunicaciones la limitación del proceso a MIPYME MUNICIPAL. En consecuencia, el proceso quedó limitado a **MIPYME MUNICIPAL.**

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS SAS	General	CO1.MSG.8358641	Limitacion Mipymes Municipal	/	3 días de tiempo transcurrido *(22/08/2025 3:35:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.8334736	Limitacion Mipymes Municipal	/	6 días de tiempo transcurrido *(19/08/2025 11:29.26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas
KAIMA SAS	General	CO1.MSG.8325209	Limitacion Mipymes Municipal	/	11 días de tiempo transcurrido *(14/08/2025 6:26:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas

7. Que, mediante Resolución No. 1779 del 26/08/2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025.**

8. Que el día 29 de agosto de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso, y el municipio de Saravena recibió un (01) oferta, tal como se refleja en la lista de oferentes publicada en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso de selección de Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025**, de la siguiente forma:

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 2 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 5:31:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicado por  KELLY ZORAIDA CHAVEZ JURADO

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido *(28/08/2025 6:44:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025** COLOMBIA, Saravena Número de documento 901790307

9. Que, el comité asesor evaluador, en cumplimiento de sus funciones asignadas mediante el Formato No. 01, adoptado por la Resolución No. 669 del 17 de abril de 2013, verificó y evaluó la propuesta presentada por los oferentes. El informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, publicado el 03 de septiembre de 2025 en el Portal Único de Contratación, concluyó que:

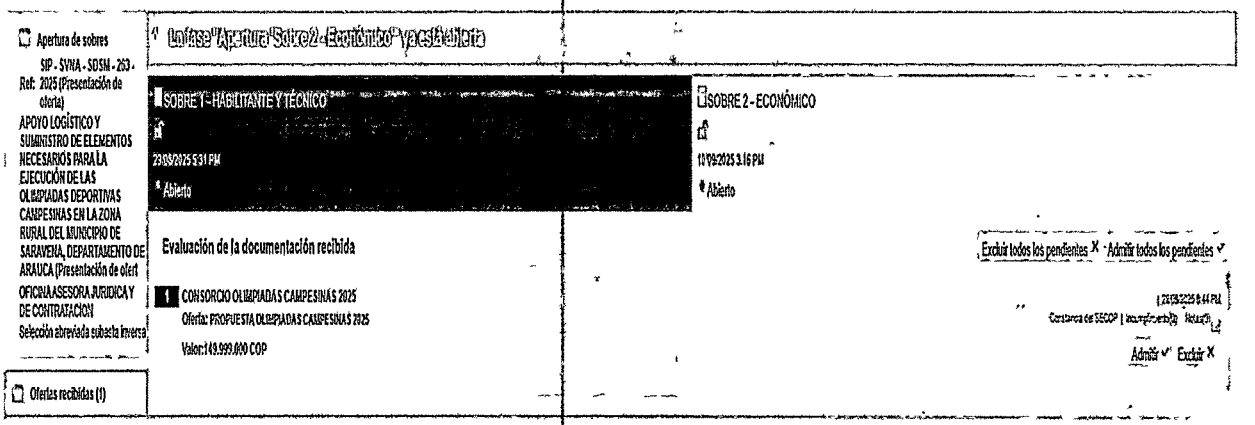
 - La oferta presentada por único **PROPONENTE No. 01: CONSORCIO OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 R/L KAREN DANIELA JULIO GUALDRON,** cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos del proceso de la Selección Abreviada de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025.**

10. Que, el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada quedó durante un término de tres (3) días hábiles, tiempo en el cual los oferentes podrían presentar observaciones y/o subsanar.

11. Que, dentro del término establecido, **NO** se recibieron observaciones por parte de los oferentes.

12. Que, el día 10 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia de apertura del sobre económico mediante una modalidad mixta (presencial y virtual). Durante la diligencia, no se registró la participación de terceros ajenos a la entidad y al Comité Evaluador. Dado que únicamente una propuesta fue habilitada, se procedió con la apertura del Sobre No. 02, correspondiente a la oferta presentada por el proponente No.01 **CONSORCIO OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 R/L KAREN DANIELA JULIO GUALDRON.** El valor de la propuesta fue de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($149.999.000,00)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos

asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, se verificó que el monto propuesto no sobrepasa el presupuesto oficial.



13. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

14. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adjudicar el contrato al proponente habilitado por cumplir con la ficha técnica y se encuentra habilitado, para continuar con el proceso de selección abreviada.

15. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudíquese, el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 263 - 2025**, cuyo objeto es el **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS CAMPESINAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA "**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($149.999.000,00),** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES,** a la empresa **CONSORCIO OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 R/L KAREN DANIELA JULIO GUALDRON**.

ARTÍCULO 2: La notificación del presente acto administrativo, se surtirá a través de la publicación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación en la Plataforma del SECOP II, lo anterior de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

IVAN AGUSTIN RANGEL
Alcalde Municipal (E)
Resolución 1990 de 2025

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: César Antonio Manjarres Sánchez Cargo: Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Proyectó	Firma:
Nombre: Yeizy Villamizar Cargo: Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: